

Hay ciencias que no permiten ninguna hipótesis, como las matemáticas y la metafísica; pero en física son útiles é indispensables.

APÉNDICE.

DISTINCION SOBRE EL CONOCIMIENTO TEÓRICO Y EL CONOCIMIENTO PRÁCTICO.

Llámase *práctico* un conocimiento en oposicion á un conocimiento *teórico* y á un conocimiento *especulativo*.

Los conocimientos prácticos son ó:

- 1.º *Imperativos*, en cuanto son opuestos á los conocimientos *teóricos*, ó contienen:
- 2.º *Las razones de un imperativo posible*, como puestas á los conocimientos *especulativos*.

Es *imperativa en general* toda proposicion que expresa una accion libre posible, por la cual debe llegarse realmente á un fin determinado. Por consiguiente, todo conocimiento que contiene un imperativo, es un conocimiento *práctico*, y debe ser llamado de este modo en oposicion al

conocimiento *teórico*, porque los conocimientos *teóricos* son aquellos que exponen, no lo que debe ser, sino lo que es; y que por consiguiente no tiene por objeto el *hacer*, sino el *ser*, el existir.

Si consideramos, sin embargo, los conocimientos prácticos en oposicion á los *especulativos*, pueden tambien ser *teóricos* en el sentido de que solamente los principios *imperativos pueden derivarse de ellos*. Considerados bajo este punto de vista, son prácticos en cuanto al *valor (in potentia)*, ú objetivamente. Entendemos por conocimientos especulativos aquellos de que no se puede sacar ninguna regla de conducta, ó que no encierran principios para los imperativos posibles. Hay una porcion de proposiciones puramente especulativas, en *teología*, por ejemplo. Estos conocimientos especulativos son siempre *teóricos*, pero no recíprocamente: todo conocimiento *teórico* no es por esto *especulativo*; pues considerado bajo este punto de vista, puede ser tambien *práctico* al mismo tiempo.

Todo conocimiento tiende, en último caso, á la *práctica*, y el valor *práctico* de nuestro conocimiento consiste en esta tendencia, de toda teoría y de toda *especulacion*, en relacion á su uso. Pero este valor no es más que un valor *incondiciona-*

do, si el *fin* á que se relaciona, el uso práctico del conocimiento es á su vez incondicionado ó absoluto. El único fin absoluto y último á que debe referirse en definitiva todo uso práctico de nuestro conocimiento, es la moralidad, que llamamos por esta razon, lo *absolutamente práctico*. Esta parte de la filosofía que tiene por objeto la moralidad, debería llamarse filosofía práctica, aunque cualquiera otra ciencia filosófica pueda tambien tener una parte *práctica*, es decir, contener, relativamente á las teorías establecidas, una instruccion para su uso práctico conveniente á la realizacion de ciertos fines.

PRIMERA PARTE.

TEORIA GENERAL ELEMENTAL.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LAS NOCIONES.

Nocion en general; diferencia entre la nocion y la intuicion.

Todo conocimiento, es decir, toda representacion referida consciamente á un objeto, es ó *intuicion* ó *nocion*. La intuicion es una representacion *singular* (*representatio singularis*); la nocion es una representacion *general* (*representatio per notas communes*), ó *refleja* (*representatio discursiva*).

Conocer por nociones es *pensar* (*cognitio discursiva*).

Observaciones. 1.^a La nocion es opuesta á la